Martha Yolima Santamaria Quintero

De: Andrea Roa Tavera
Enviado el: martes, 28 de abril de 2026 3:58 p.m.
Para: Adriana Marcela Gonzalez Alvarado; Carolina Obregon Silva; Yuraly Esther Cassiani Casseres; Pedro Juan Moreno Moreno; Luis Alejandro Vasquez Tenorio; Rudith Edinson Camayo Guetio; Martha Yolima Santamaria Quintero; Adriana Jimenez Sguerra
Asunto: RV: CONCEPTO APLICABILIDAD IMPUESTO IVA - CONTRATOS COMUNIDADES NARP

Buenas tardes.
Comparto respuesta de la Subdirección Financiera

Quedo atenta

saludos

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Asesora
ANDREA ROA TAVERA
Dirección Programática de Reintegración
andrearoa@reincorporacion.gov.co
Tels. +(601) / 4430020 Ext:
Avenida Carrera 7 N° 32 - 44, Ciudadela San Martín, Torre Norte, Piso 18
Bogotá D.C.
www.reincorporacion.gov.co

De: Jose Abel Duran <joseaduran@reincorporacion.gov.co>
Enviado: martes, 28 de abril de 2026 14:42
Para: Andrea Roa Tavera <andrearoa@reincorporacion.gov.co>
Cc: Deyanira Olivera Villanueva <deyaniraolivera@reincorporacion.gov.co>
Asunto: RV: CONCEPTO APLICABILIDAD IMPUESTO IVA - CONTRATOS COMUNIDADES NARP

Buenas tardes,

Comparto la Respuesta a la Solicitud,

En virtud de su inquietud:

- Si la causación del IVA depende de la naturaleza del servicio o si existe algún tratamiento diferencial por tratarse de comunidades NARP.

Respuesta: El Impuesto sobre las Ventas (IVA) es un tributo que grava directamente los bienes y servicios prestados. No influye la naturaleza jurídica de quien factura, ya sea persona natural o jurídica. La única excepción se presenta cuando el bien o servicio se encuentra expresamente excluido o exento según lo estipulado en Estatuto tributario, https://estatuto.co/477, https://estatuto.co/476 .

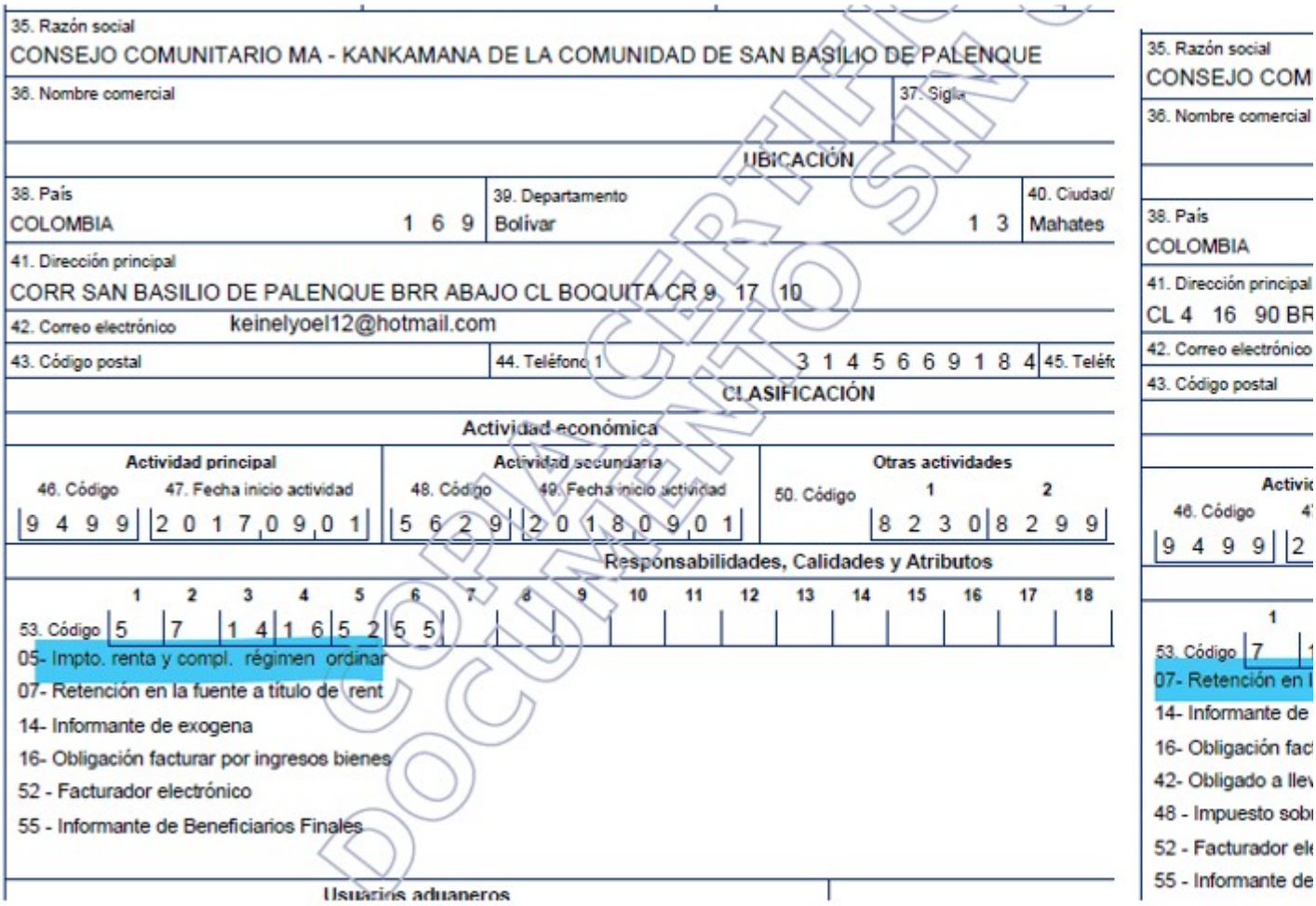
- El tratamiento del IVA en las bolsas de implementación de acciones (transporte, alimentación, logística), precisando si hacen parte integral del servicio o si deben analizarse de manera independiente.

Respuesta: Dentro de las bolsas de implementación, este se reconoce bajo el concepto de "fortalecimiento" recurso que no constituye ingreso propio del proveedor del servicio. En consecuencia, la facturación asociada a estas bolsas no está sujeta al cobro de impuestos ni a la aplicación de deducciones impositivas.

- Si el IVA, en caso de aplicar, debe calcularse sobre el valor total del contrato o únicamente sobre los componentes gravados.

Respuesta: El IVA se genera sobre los bienes y servicios que son facturados y se encuentran gravados con este impuesto.

Respecto al RUT: Al tratarse de entidades que administran propiedad colectiva, se enmarcan como no contribuyentes, exentos del impuesto de renta y sin obligación de declarar en relación con dichas actividades.


35. Razón social
CONSEJO COMUNITARIO MA - KANKAMANA DE LA COMUNIDAD DE SAN BASILIO DE PALENQUE

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Bolívar 1 3 | 40. Ciudad/: Mahates

41. Dirección principal: CORR SAN BASILIO DE PALENQUE BRR ABAJO CL BOQUITA CR 9 17 10

42. Correo electrónico: keinelyoel12@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 4 5 6 6 9 1 8 4 | 45. Teléf

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2
9 4 9 9	2 0 1 7 0 9 0 1	5 6 2 9	2 0 1 8 0 9 0 1	8 2 3 0	8 2 9 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código	5	7	1	4	1	6	5	2	5	5								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Alexandra Peñuela Tovar
Grupo de Contabilidad
Subdirección Financiera
yeimypenuela@reincorporacion.gov.co
Tels. +(601) / 4430020 Ext:10579
Carrera 7 N° 32 - 44, Piso 16
www.reincorporacion.gov.co

De: Deyanira Olivera Villanueva <deyaniraolivera@reincorporacion.gov.co>
Enviado el: lunes, 20 de abril de 2026 8:52 a. m.
Para: Yeimy Alexandra Penuela Tovar <yeimypenuela@reincorporacion.gov.co>; Jose Abel Duran <joseaduran@reincorporacion.gov.co>; Rosana Licenia Cala Aragon <rosanacala@reincorporacion.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD CONCEPTO APLICABILIDAD IMPUESTO IVA - CONTRATOS COMUNIDADES NARP

Buenos días

Por favor me ayudan a estructurar la respuesta del correo anterior

Quedo tenta a la respuesta a más tardar mañana 10 am @Jose Abel Duran, @Yeimy Alexandra Penuela, @Rosana Licenia Cala Aragon

Cordialmente,

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Subdirectora Tecnica
DEYANIRA OLIVERA VILLANUEVA
Subdireción Financiera
deyaniraolivera@reincorporacion.gov.co
Tels. +(601) / 4430020 Ext 15010
Avenida Carrera 7 N° 32 - 44, Ciudadela San Martín, Torre Norte, Piso 16
Bogotá D.C.
www.reincorporacion.gov.co

De: Andrea Roa Tavera <andrearoa@reincorporacion.gov.co>
Enviado el: lunes, 20 de abril de 2026 7:00 a. m.
Para: Deyanira Olivera Villanueva <deyaniraolivera@reincorporacion.gov.co>
CC: Adriana Marcela Gonzalez Alvarado <adrianagonzalez@reincorporacion.gov.co>; Rudith Edinson Camayo Guetio <rudithcamayo@reincorporacion.gov.co>; Carolina Obregon Silva <carolinaobregon@reincorporacion.gov.co>; Silvia Maria Cruz Forero <silviacruz@reincorporacion.gov.co>; Yuraly Esther Cassiani Casseres <yuralycassiani@reincorporacion.gov.co>; Pedro Juan Moreno Moreno <pedromoreno@reincorporacion.gov.co>; Luis Alejandro Vasquez Tenorio <luisvasquez@reincorporacion.gov.co>; Martha Yolima Santamaria Quintero

<marthasantamaria@reincorporacion.gov.co>; Adriana Jimenez Sguerra <adrianajimenez@reincorporacion.gov.co>
Asunto: SOLICITUD CONCEPTO APLICABILIDAD IMPUESTO IVA - CONTRATOS COMUNIDADES NARP

Querida Deya buenos días.

Desde la DPR y el Grupo de Enfoque Étnico nos encontramos adelantando la estructuración precontractual de procesos asociados al Plan Comunitario de Armonización (PCA), a suscribirse mediante contratos de prestación de servicios con comunidades NARP.

En el marco de la estimación presupuestal, solicitamos por favor tu concepto técnico sobre la aplicabilidad del IVA, conforme al Estatuto Tributario (arts. 420, 476 y concordantes), en particular sobre:

- Si la causación del IVA depende de la naturaleza del servicio o si existe algún tratamiento diferencial por tratarse de comunidades NARP.
- Qué bienes y servicios asociados al PCA podrían considerarse excluidos o exentos.
- El tratamiento del IVA en las bolsas de implementación de acciones (transporte, alimentación, logística), precisando si hacen parte integral del servicio o si deben analizarse de manera independiente.
- Si el IVA, en caso de aplicar, debe calcularse sobre el valor total del contrato o únicamente sobre los componentes gravados.

Los objetos contractuales sobre los cuales se requiere el presente concepto son:

- “Construir e implementar el Plan Comunitario de Armonización - PCA, en el territorio del Consejo Comunitario MA-KANKAMANA de la comunidad de San Basilio de Palenque, en el marco del Programa Especial de Armonización - PEA para la reintegración y reincorporación social y económica, con enfoque diferencial étnico y de género para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.”
- “Construir e implementar el Plan Comunitario de Armonización - PCA con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo, en la zona urbana de Buenaventura, en el marco de la implementación del Programa Especial de Armonización - PEA para la reintegración y reincorporación social y económica, con enfoque diferencial étnico y de género para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.”

Adjuntamos el RUT de estas 2 entidades

Agradecemos mucho tus orientaciones

saludos

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

ANDREA ROA TAVERA
Dirección Programática de Reintegración
andrearoa@reincorporacion.gov.co
Tels. +(601) / 4430020 Ext:
Avenida Carrera 7 N° 32 - 44, Ciudadela San Martín, Torre Norte, Piso 18
Bogotá D.C.
www.reincorporacion.gov.co